



Instrucciones Proceso de Admisión por vía telemática Curso 2021 / 2022

La solicitud de admisión podrá realizarse a través de la Secretaría Virtual de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero.

Para realizar la presentación telemática se requiere un certificado digital reconocido para cada uno de los miembros de la unidad familiar que deban firmar la solicitud.

La persona que tramita la solicitud no podrá realizar la presentación telemática de la misma y obtener el correspondiente recibo electrónico, hasta que todos los miembros de la unidad familiar que deban firmar alguna autorización, la hayan firmado electrónicamente.

A dicha secretaría se puede acceder mediante el siguiente enlace: [Acceso a la Secretaría Virtual](#).

Por último, también es posible entregar las solicitudes de plazas, en cualquier registro oficial, entregando copia de la misma, en la Secretaría del Centro a la mayor brevedad posible, todo ello en virtud de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo.